

la modificación, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores, Natividad Sánchez Arizcuren y Rafael Sánchez Arizcuren.—51.897.

## DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

### Oferta de suscripción

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 21 de noviembre de 2002, ha acordado ampliar el capital social en los siguientes términos:

«Examinado el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración el 15 de octubre de 2002 (que queda unido a la presente acta como anexo), se acuerda aumentar el capital social hasta 1.932.247,15 euros, con emisión de hasta 3.215 acciones al portador de 601,01 euros de valor nominal cada una, previniéndose expresamente la suscripción incompleta, debiendo desembolsarse el aumento mediante aportación dineraria y consiguiendo modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales que, una vez se encuentre materialmente ejecutado el acuerdo precedente, mantendrá su redacción actual alterada tan solo en la cuantía del capital y número de acciones, según la suscripción y desembolso que, en definitiva, se efectúe.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente y proporcional en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión.

Transcurrido el mencionado plazo, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas que hubieren ejercitado su derecho de preferencia para su suscripción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la suscripción preferente. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones no suscritas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Consejo de Administración podrá ofrecer a terceros las acciones no suscritas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean mediante ingreso en la cuenta de la sociedad 0182-1150-03-0200021419.

Benitachell, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer Sancho.—52.512.

## DIFUSIÓN MEDITERRÁNEA, S. A.

La Junta general, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 132.000 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios y con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones, lo cual se hace saber a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo oponerse los acreedores sociales en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Barcelona, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—52.500.

### DÍPTICO, S. L. (Sociedad absorbente)

### PELCONS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles «Díptico, Sociedad Limitada» y «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 26 de noviembre de 2002, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava y aprobar los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Aprobar la fusión mediante absorción de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal por la mercantil «Díptico, Sociedad Limitada», quien adquiere, los bienes, derechos y obligaciones de la primera, que se disolverá sin liquidación en los términos del proyecto de fusión.

La presente fusión por absorción, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el capítulo X de la Norma Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Vitoria, 26 de noviembre de 2002.—Administrador único de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Díptico, Sociedad Limitada».—52.469. 1.ª 3-12-2002

## DROGUERÍA AGRÍCOLA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de «Droguería Agrícola, Sociedad Anónima» a la asistencia a la Junta general de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 23 de diciembre, a las dieciséis horas, en A Devesa, sin número, Xinzo de Limia, y en segunda convocatoria, el día 24 a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la celebración de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas y facultar para la contratación de los correspondientes servicios profesionales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Xinzo de Limia, 29 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—52.832.

## ECOLE, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria de la entidad «Ecole, Sociedad Anónima», a celebrar, en el domicilio social, Santa Rosa, número 12, Lugo de Llanera, el día 20 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001-2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Lugo de Llanera, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador, Victor Cueva Blanco.—52.169.

## EDIFICIOS CAN VALLS, S. A.

La Junta universal de accionistas en fecha 22 noviembre de 2002 acordó, por unanimidad:

En relación a los acuerdos de la Junta universal de accionistas, de 28 de febrero de 2002 en la que se acordó el cambio del objeto social, con sustitución del anterior por otro, dado que uno de los socios que representa el 5 por 100 del capital social, que se opuso, ha manifestado su decisión de separarse de la sociedad, reducir el capital social en la cantidad de seis mil diez euros, amortizar las 100 acciones números 1.501 al 1.600, de valor nominal cada una 60,10 euros, mediante la amortización de dichas 100 acciones, con lo que el capital social quedará fijado en ciento catorce mil ciento noventa euros.

Badalona, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador.—52.502.

## ELINOR OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de 18 de noviembre de 2002 ha acordado la reducción del capital social a ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (150.253,03 euros).

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.039.

## EMBALAJES INDUSTRIALES DE PUERTOLLANO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 13 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	165.837,72
Total Activo .....	165.837,72
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital Social .....	65.000,00
Reserva Legal .....	10.894,84
Reserva voluntaria .....	73.326,06
Resultados a 13/11/2002 .....	16.619,82
Total Pasivo .....	165.837,72

Santander, 22 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—51.958.

## ENRIMONT ASESORES FINANCIEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

## LA HISPANO INGLESA Y FREDDY'S, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de las mercantiles «Enrimont Asesores Financieros, Sociedad Limitada» y «La Hispano Inglesa y Freddy's, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 27 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de «Enrimont Asesores Financieros, Sociedad Limitada» de «La Hispano Inglesa y Freddy's, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará

la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida y el Administrador único de la sociedad absorbente.—52.365. y 3.<sup>a</sup> 3-12-2002

**EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre del año en curso, se ha tomado la decisión de aumentar el capital de la sociedad en la suma de 1.785.973,86 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 523.746 acciones nominativas constituyentes de una nueva serie C, de 3,41 euros de valor nominal cada una de ellas, números 4.823.341 a 5.347.086, a la par, sin prima alguna, que deberá ser desembolsada íntegramente en el acto de su suscripción.

Se reserva el derecho de los socios de suscribir las acciones emitidas en la proporción de 1 nueva por cada 9 antiguas correspondientes a la serie A, y de 1 nueva por cada 12 antiguas correspondientes a la serie B.

El plazo de suscripción es de un mes, a contar desde el día de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de conformidad con lo prevenido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista podrá enajenar su derecho de suscripción en la forma que convenga.

Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán por el Consejo de Administración a terceros, y de no ser suscritas en el plazo de un mes, sin que tal concesión implique oferta pública de suscripción de acciones, se cancelarán y anularán por el Consejo de Administración, haciendo en los libros y documentos de la sociedad las oportunas anotaciones y otorgando los documentos necesarios.

Los suscriptores deberán ingresar en la caja social el importe del valor nominal de las acciones suscritas, que habrá de ser depositado en la cuenta número 0191.0001.86.4203000088, entregando resguardo al órgano de administración para protocolizarlo en la escritura pública de aumento de capital.

Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

No obstante, el pago de dividendo, si hubiere lugar a ello, se hará a partir del semestre siguiente al en que se hubiere efectuado el desembolso.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.817.

**FÉNIX MOTOR, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Elda (Alicante), carretera de Madrid-Alicante, kilómetro 377,9, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 2002, a la misma hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, sobre la remuneración de los Administradores y establecer, en su caso, el sistema de retribución.

Segundo.—Fijar, en su caso, la remuneración de los Administradores para el año 2002.

Tercero.—Ratificar acuerdo en Junta general ordinaria de fecha 21 de junio de 2002, de nombramiento Auditor de cuentas a la mercantil «Cegem Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», haciendo constar que su nombramiento corresponde para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Elda, 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados, Manuel Pozo Navarro y José Esclápez Sáez.—52.131.

**FILMTEL, S. A.**

Por la presente les convoco a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, el próximo día, 19 de diciembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Sustitución de un miembro del Consejo de Administración, por haber fallecido don Jaime Sarró Mora.

Segundo.—Nombramiento de Auditores, a partir de 21 de diciembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los documentos necesarios para la Junta, en su caso, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Rogándoles su asistencia, les saludo muy atentamente.

Barcelona, 27 de noviembre de 2002.—Julio Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—52.891.

**FINLO 98, SOCIEDAD LIMITADA**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Finlo 98, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de noviembre de 2002, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	797,47
Tesorería .....	498.882,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>499.679,47</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	901.518,16
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(169.736,31)
Resultado del ejercicio .....	(232.102,38)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>499.679,47</b>

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—52.127.

**FOMENTO Y GESTIÓN DE INSTALACIONES, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Monte Esquinza, número 10, segundo derecha, de Madrid, el día 23 de enero de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuere preciso, la Junta se celebraría el día siguiente 24 de enero, en el mismo lugar y hora.

**Orden del día**

Primero.—Cese del actual Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Santiago Rubio Durán.—52.221.

**FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**MUEBLE CLÁSICO VALENCIANO, S. L.**

**EUROFURNITURE INTERNACIONAL, S. L.**

**Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, que las Juntas generales extraordinarias de accionistas/socios de las mercantiles «Fomento de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima», «Mueble Clásico Valenciano, Sociedad Limitada» y «Eurofurniture Internacional, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) celebradas con carácter universal todas ellas con fecha 4 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas las dos últimas, por la primera, mediante la disolución sin liquidación de «Mueble Clásico Valenciano, Sociedad Limitada» y «Eurofurniture Internacional, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y su transmisión a «Fomento de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima», en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 31 de octubre de 2002, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que se encuentra pendiente de ser depositado en el Registro Mercantil de Valencia y que fue igualmente aprobado, por unanimidad. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para las tres sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2002. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores. De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas.—51.822. 2.<sup>a</sup> 3-12-2002